

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-29</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>01/02/2021</b>

Quibdó, 07 de septiembre del 2023.

**Radicado: S757199**

Señor(a)  
**WILLIAN DE JESUS RESTREPO QUICENO**  
Representante Legal  
**AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S**  
Dirección: Calle 75ª N° 65C – 34  
Medellín – Colombia

**Asunto:** Comunicación de aceptación contrato 69 del 2023 correspondiente a la renovación Nro. 1 del contrato 30 del 2023.

**Objeto:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS CON VEHÍCULOS COMPACTADORES HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P, mediante la autorización de renovación del 29 de agosto del 2023 ha aceptado la renovación Nro. 1 del contrato 30 del 2023 con el fin de que se continúe con la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios con vehículos compactadores hasta el sitio de disposición final.

Los datos de la renovación son:

**Valor de la renovación:**

CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 469.934.694) Valor exento de IVA., de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

**Plazo de ejecución de la renovación:** Tres (3) meses y Quince (15) días.

**Inicio:** 16 de septiembre de 2023      **Terminación:** 31 de diciembre del 2023.

**Documentos requeridos para la formalización de la renovación:**

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-29</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>01/02/2021</b>

- El Contratista deberá constituir a favor de AGUAS NACIONALES EPM S.A E. S. P, unas nuevas garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías contractuales y Seguros de las Condiciones Particulares del PRQ 2023-012

Se deberán contratar los siguientes amparos:

**1. Garantías de Cumplimiento**

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 60 días más.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato

- **Amparo de calidad de los equipos, elementos o bienes suministrados (amparo de calidad, correcto funcionamiento de los vehículos suministrados)**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN</b>	ABS-FOR-29
		VERSION 01
		01/02/2021

Amparo de calidad equipos, elementos o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato
---	----------------------------	--

## **2. Poliza de Responsabilidad Civil extracontractual**

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200SMMLV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y 30 días más.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perjuicios extrapatrimoniales</li> <li>- Contratistas y/o subcontratistas</li> <li>- Responsabilidad Civil Cruzada</li> <li>- Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista</li> <li>- Responsabilidad civil patronal</li> <li>- Gastos médicos (sublímite 50%)</li> <li>- Parqueaderos (sublímite 50%)</li> <li>- Vehículos propios y no propios (sublímite 60%)</li> </ul>	

**Nota:** En todo caso, si el contratista no consigue el otorgamiento de la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual, podrá amparar la ejecución del contrato con una póliza Global que ampare su actividad empresarial.

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

### **AGUAS NACIONALES EPM S.A E, S.P**

Proyecto Aguas del Atrato  
 JEIDY GONZALES MENA  
 Correo: Jeidy.gonzales@aguasdelatrato.com  
 Sede administrativa. Niño Jesús, loma Cabí

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-29</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>01/02/2021</b>

Asunto: Renovación No 1 del contrato 30 del 2023

Esta renovación quedará formalizada una vez AGUAS NACIONALES EPM S.A E, S.P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta No PRQ 2023-012 que dieron origen al contrato inicial.

Atentamente,



**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora Proyecto Aguas del Atrato  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó	Revisión técnica	Aprobó
		
Yuranne Valencia Lozano	Jeidy Gonzales Mena	Demetrio E. Chavez
Profesional Proyecto Jurídica	Profesional Proyecto Técnica	Líder (E) Gestión Técnica